REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°17/2020 ID N°386805

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ PLURIANUAL 2020-2021"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 01 días del mes diciembre de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PARA **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ PLURIANUAL 2020-2021"** ID N° 386805, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 27 de noviembre a las 09:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferente presentado al presente proceso y consignada en el acta de apertura de ofertas:

1) **DUARTE HNOS DE GILBERTO ISAAC DUARTE:** Oferta de Gs. 605.710.270

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	OFERENTE
	DUARTE HNOS.
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios* *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Conforme al análisis y verificación de los documentos presentados la empresa cumple con los requisitos establecidos y exigidos en el PBC y la Ley.-

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los oferentes en competencia, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresas se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No se ha encontrado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Conforme el análisis de los precios ofertados, todos los precios, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Conforme los documentos presentados y verificación en la página del MIC, el Oferente no tiene Certificado de Origen Nacional

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa se encuentra dentro del Departamento de Caazapá, sin embargo es OFERENTE UNICO.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa DUARTE HNOS. a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	DUARTE HNOS.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**SIN CERTIFICADO**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**
La empresa DUARTE HNOS. ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]*.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80]*	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años (2017,2018 Y 2019), no deberá ser negativo	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2017-2018-2019.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los años mencionados. (2017-2018-2019)	**CUMPLE**
El oferente DUARTE HNOS. presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. De acuerdo al análisis realizado, el oferente ALFREDO GASTON CONSTRUCCIONES, los ratios de liquidez Solvencia y rentabilidad se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS realizadas a empresas publicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2017, 2018, 2019.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien o servicios requeridos en la presente contratación. Esto se comprobará con la presentación de copias de los documentos de constitución y estatutos sociales, y en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta las informaciones contenidas en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
El oferente deberá poseer la capacidad técnica en cuanto a la estructura, equipos, herramientas, y personal técnico para el cambio de repuestos especificados en el presente llamado, para el efecto deberá contar como mínimo un local con tinglado, elevadores, y otros equipos y herramientas necesarios para el efecto, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación..	**CUMPLE**
El taller habilitado debe contar con Licencia expedido por el MADES conforme lo establece el Art N° 2 Inc. ñ del Decreto N° 954/13.	**CUMPLE**
El taller debe estar ubicado dentro de un radio máximo de 50Km del local de depósito de máquinas de la Gobernación de Caazapá y deberá contar con móvil equipado y personal necesario para realizar los trabajos solicitados por la convocante en el taller o depósito de 18 máquina de la propia institución o en el lugar que se encuentre la maquina a ser reparada, si así fuere necesario.	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con stock permanente de piezas y repuestos originales requeridos de los vehículos especificados en el presente llamado.	**CUMPLE**
El taller debe contar con equipos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios.	**CUMPLE**
El taller debe de contar con fosas ubicados bajo tinglado que cumplan con los requisitos de	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

seguridad.	
Listado de equipos y personal necesario para el cumplimiento de los trabajos solicitados	**CUMPLE**
Declaración jurada manifestando contar con la infraestructura de taller y personal necesario para el cumplimiento de los servicios requeridos	**CUMPLE**
Patente municipal al dia en el momento de la apertura de sobres y la habilitación del taller mecánico	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado todos los documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento de la misma, con todos y cada uno de los requisitos de CAPACIDAD TÉCNICA, solicitados en el PBC. De la misma manera el Comité, ha corroborado que el oferente cuenta con su taller dentro del rango solicitado en el Pliego.- Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD TÉCNICA.-	

POR LO TANTO, la empresa **DUARTE HNOS. DE GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ, HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 17/20,** PARA **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ PLURIANUAL 2020-2021** ID N° 386805 al oferente; **DUARTE HNOS. DE GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ con RUC Nº 4650209-2**, por un total de **Gs. 605.710.270 (Guaraníes seiscientos cinco millones setecientos diez mil doscientos setenta),** por ser la única oferta y por cumplir a cabalidad todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia, exigidos en el PBC.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio Srio. De Administracion y Finanzas	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa Encargado de Contabilidad	Abg. Saul Rodriguez Miranda Coordinador de Proyectos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 386805				
EMPRESA: DUARTE HNOS GILBERTO ISAAC DUARTE				
INDICES	**2017**	**2018**	**2019**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	201.569.247	224.380.316	245.137.878	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	533.672	374.808	90.862	
RATIO	377,7	598,6	2697,9	**1.224**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	533.672	374.808	90.862	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	336.206.351	347.160.472	353.427.705	
RATIO	0,001	0,001	0,001	0,001
CAPITAL	318.497.779	318.497.779	318.336.843	
UTILIDAD	4.803.046	3.373.275	908.619	POSITIVO
RATIO				3.028.313

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN